



## MEMORANDUM

PARA : Abogado  
Arturo Vides  
Secretario General

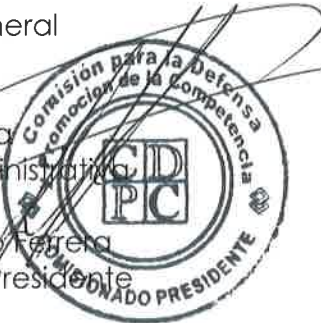
Licenciada  
Kenia Mendoza  
Directora Administrativa

DE : Alberto Lozano Ferrera  
Comisionado Presidente

ASUNTO : Remisión de Informe del Comité Evaluador

ANEXO : **Licitación Privada No. LP-02-CDPC-2021**

FECHA : 17 de Diciembre del 2021



De la manera más atenta me dirijo a Ustedes, en ocasión de comunicarles que por decisión del Pleno Sesión Ordinaria de la Comisión, según Acta No. 051-2021, Punto No. 4.3, de esta misma fecha, se les remite copia de Informe del Comité Evaluador para la Licitación Privada No. LP-02-CDPC-2021, Gestionada para el Suministro de Computadoras portátiles y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 57 de Ley de Contrataciones del Estado 172 de su Reglamento, el Comité Evaluador, es del parecer que la antedicha Licitación sea declarado FRACASADO.

En ese sentido, el Pleno de Comisionados le instruye a la Secretaría General realizar la resolución correspondiente.

De mi consideración,

Cc: Abogada Juanira Ramos Aguilar, Comisionada Vicepresidenta  
Archivo.-

**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR “SUMINISTRO DE  
COMPUTADORAS PORTÁTILES, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA,  
MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.”  
LICITACIÓN PRIVADA No. LP-02-CDPC-2021**

Los miembros del Comité Evaluador, Carmen Alejandra Padilla, Ely Denisse López y Jorge Borjas, nombrados mediante Memorándum No. 385-CP-CDPC-2021, de fecha catorce (14) de octubre de 2021 y conformado a propósito de la Licitación Privada No. LP-02-CDPC-2021, a través de la cual, la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (en adelante la Comisión), pretende contratar los servicios de “Suministro de Computadoras Portátiles, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central”, reunidos el día lunes 16 de diciembre del año en curso, tienen a bien presentar el presente informe en los términos que se exponen a continuación:

**I. ANTECEDENTES**

**1.1** Que mediante Memorándum 384-CP-CDPC-2021 de fecha 14 de octubre del año en curso, el Pleno de La Comisión aprobó los Términos de Referencias para el Suministro de Computadoras Portátiles, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**1.2.** Que en fecha veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiuno (2021) la Comisión, como Institución interesada en la contratación de “Suministro de Computadoras Portátiles, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central”, bajo la modalidad de Licitación Privada, giró invitación a participar en la misma, a las empresas Martinexa, Comunicaciones Globales, S. de R. L., ACOSA, LUFERGO, Random Industrial, S. de R. L. y JETSTEREO.

**1.3.** Que según Acta de Apertura se recibió una oferta la cual fue presentada en las instalaciones de la Comisión, llevándose a cabo la apertura el jueves 25 de noviembre de 2021 a las 10:15 a.m., siendo el único oferente que presentó oferta **Jestereo Corporativa**.

**II. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL Y OFERTA ECONÓMICA**

**2.1** Vista y analizada la documentación legal y aspectos sustanciales presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación determinó que la documentación legal y aspectos sustanciales indicada en las bases de licitación, fue presentada de acuerdo con lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Oferta.	X		
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	X		
Formulario de Oferta y Lista de Precios.	X		
Propuesta Técnica que contenga la descripción pormenorizada de los bienes Ofertados.	X		Se presenta la información, pero no se presenta en el idioma que es requerido en las bases de licitación, I. Instrucciones a los Oferentes, 1.5 Idioma.
Documentos que acrediten su existencia natural o jurídica, como lo son escrituras de constitución y/o sus modificaciones, número de identificación tributaria de la empresa, permiso de operación y solvencia que acredite tanto al representante legal como de la empresa emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).	X		Se presenta la documentación incompleta en este apartado, haciendo falta el número de identificación tributaria de la empresa, permiso de operación, solvencia del representante legal emitida por el SAR.
Documentos que acrediten su representación legal, como lo son credenciales, escrituras de poder, documentos de	X		

<p>identidad vigente del representante legal cuando el oferente sea persona jurídica.</p>				
<p>Declaración Jurada debidamente otorgada ante el notario, autenticada, en donde se haga constar que ni la entidad ni su representante legal están comprendidos en algunas de las inhabilidades señaladas en los artículos 15, 16 y 18 de la Ley de Contratación del Estado.</p>	X			No se presenta autenticada.
<p>Declaración jurada garantizando la calidad de los bienes ofertados a la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), debidamente autenticada.</p>	X			No se encuentra autenticada.
<p>Fotocopia autenticada de los documentos personales del representante legal de la empresa, tarjeta de identidad anverso y reverso, en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país.</p>	X			No se encuentra autenticada.

<p>Constancia original o copia autenticada vigente emitida por el SAR del representante legal de la empresa y de la empresa, en la que se haga constar que se encuentran solventes con todas sus obligaciones tributarias.</p>	X	Se presenta únicamente la de la empresa.
--	---	--

Item	Descripción	Cantidad	Garantía Requerida	Accesorios parac/equipo	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Computadora portátil	20	Tres (3) años	Mouse inalámbrico, Maletin o mochila, cargador.			1) Garantía ofertada denominada "Complete Care" que incluye una duración de 3 años contra daños accidentales (golpes, rupturas de pantalla, derrame de líquidos y alzas de voltaje)
	Especificaciones Técnicas:						
	1. Equipo de 11ava. Generación (64 Bits)				X		
	2. Procesador Core i7 (6 MB de memoria cache, hasta 4.4GHz)				X		
	3. 16 GB RAM (DDR4)					X	
	4. Disco duro: Unidad de Estado Solido PCIe NVMe, M2, clase 35 de 512 GB o superior.				X		
	5. Tamaño pantalla 14"-15"				X		
	6. Rendimiento batería 42Wh(mínimo)				X		
	7. Tecnología wireless Wi-Fi 6E				X		
	8. Puertos Type-C™ Thunderbolt™ 410 y puertos heredados, como HDMI y RJ45.				X		
	9. Entrada audifonos universal.				X		
	10. Sistema Operativo Windows 10 Pro, (instalado de fábrica y con su licencia). Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del sistema completo.						
11. Nuevo en sus respectivos empaques y sellos de fabrica	X						
12. No debe ser producto remanufacturado o reparado.	X						
2	Protector de corriente, con puerto USB, para computadora portátil. Salida 120V	20	Al menos 1 año			X	1) No incluye detalle de las características de los protectores ofertados ni de la garantía

### III. CONSIDERACIONES

- 4.1 La Ley de Contratación del Estado, contiene una serie de reglas cuyo objetivo es el alcance de la contratación de obras públicas, suministro de bienes o servicios y de consultoría que se requieran para el cumplimiento de los fines de la administración pública, dentro de los parámetros que permiten una selección enmarcada en los principios de publicidad, transparencia, libre competencia e igualdad, así como en el deber de selección objetiva.
- 4.2 La Ley de Contratación del Estado, contiene una serie de reglas cuyo objetivo es el alcance de la contratación de obras públicas, suministro de bienes o servicios y de consultoría, que se requieran para el cumplimiento de los fines de la administración pública, dentro de los parámetros que permiten una selección enmarcada en los principios de publicidad, transparencia, libre competencia e igualdad, así como en el deber de selección objetiva.
- 4.3 El Comité de Evaluación deja en conocimiento que al momento de la evaluación técnica el único oferente cumplía con las especificaciones técnicas para resultar electo en la adjudicación para el suministro de computadoras, mas no así la evaluación de la oferta económica, ya que excedía el monto presupuestado por la Comisión. En virtud de lo anterior, se consideró a bien NO solicitar la subsanación de los documentos, ya que estos requisitos no incidirían en la evaluación del proceso.
- 4.4 Que conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 172 de su Reglamento, se establece que una licitación es declarada fracasada: *"... cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones..."*.
- 4.5 Como consecuencia de lo expuesto, y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 de su Reglamento, el Comité Evaluador, es del parecer, que la Licitación Privada No. LP-02-CDPC-2021, para contratar los servicios de "Suministro de Computadoras Portátiles, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central", sea declarado **FRACASADO** al tenor de lo que disponen los artículos antes citados, y se inicie un nuevo proceso de contratación conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

### V. RECOMENDACIÓN

- 5.1. Se recomienda que para futuros procesos de licitación que involucren la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación, los montos presupuestados sean establecidos en función de la disponibilidad presupuestaria institucional, las disposiciones presupuestarias vigentes y la oferta del mercado. Para ello, para establecer el presupuesto pueden considerarse previamente los precios de mercado y adicionar una holgura a criterio de las unidades correspondientes, a efectos de poder establecer y fijar un presupuesto suficiente que permita garantizar los principios de eficiencia económica que rigen la Ley de Contratación del Estado. En tal sentido, para próximos procesos conviene

recabar un mayor nivel información previa sobre la oferta actual en el mercado minorista para los bienes a licitar previo a definir el monto a presupuestar.

Para constancia de lo actuado los miembros del Comité de Evaluación firman el presente informe, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintiunos (2021).

**Carmen Alejandra Padilla**  
**Asesora Legal de Pleno**

**Ely Denisse López**  
**Oficial Jurídico Jr.**

**Jorge Borjas**  
**Economista Senior**